



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 13-2023 DEL 6 DE JULIO DE 2023.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LAS ACTAS ORDINARIA 10-2023 DEL 31 DE MAYO EXTRAORDINARIA 11-2023 DE 9 DE JUNIO Y ORDINARIA 12-2023 DEL 14 DE JUNIO TODAS DEL 2023.

CAPITULO II RESOLUTIVOS

ARTICULO: Oficio del 26 de junio de 2023, suscrito por las señoras Yesenia Castillo Villalta, representante de la CIAP, María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica e Ivannia Rivera Vindas, representante de esta Junta, todas miembros de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón León, edición 2023, mediante el que remiten el informe del certamen, así como agradecen la oportunidad brindada y confianza de integrar dicha comisión. Las dos postulaciones recibidas corresponden a los archivos centrales de la Dirección Nacional de Notariado y el Tribunal Registral Administrativo, los que, a criterio de la comisión, son sujetos de reconocimiento por su ardua labor y por el posicionamiento de la gestión archivística. Después de promediar las calificaciones por cada miembro de la comisión a los archivos postulados de acuerdo con las bases del concurso, se obtiene una calificación mayor a la Unidad Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, por lo que la recomendación es otorgar dicho premio a este archivo.

ARTICULO. a: Oficio ACM-SAD-0560(0617)-2023 del 10 de mayo de 2023, suscrito por la señora Flor Zúñiga García, Jefe del Área de Control de la Morosidad, Subárea Adecuación de Deudas de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), recibido el 25 de mayo, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-149-2023, acuerdo 4, relacionado con el solicitud de resolver el estado de morosidad de la institución por el pago pendiente de una indemnización. Al respecto informa que según revisión en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) la Junta Administrativa del Archivo Nacional, no registra pendientes de pago ante la institución por lo que su condición como patrono es "Al Día". Asimismo, se observa que existe una planilla adicional facturada como enero 2023, la que fue cancelada en forma completa el 12 de mayo de 2023. Dado lo anterior, se solicita indicar si la situación expuesta en el oficio ya fue solventada o si necesita algún otro trámite, para lo que está en la mayor disposición de colaborar.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DAF-0169-2023 del 29 de mayo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que una vez aprobada la modificación presupuestaria 1, publicada mediante Decreto Ejecutivo 43994-H en el Alcance 78 del Diario Oficial La Gaceta 78 del 5 de mayo de 2023, ese departamento procedió al pago de la planilla adicional por medio de la "oficina virtual" de la CCSS, con fecha 12 de mayo, para solventar el problema de morosidad y luego solicitar el estudio para que se eliminen los cobros por servicios médicos, bajo la justificación de que estos no eran procedentes por cuanto la institución siempre estuvo al día en el pago de las cuotas obrero patronales del personal, por lo tanto, la CCSS nunca debió cobrar esos servicios a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Así las cosas y a efecto de que esta condición no continuara generando inconvenientes en la atención médica de las personas funcionarias y la facturación por servicios médicos no siguiera aumentando y se contaba con los recursos para el pago, en consenso con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, en ese momento Subdirectora General del Archivo Nacional, se optó por realizar el pago de las facturas por atención médica, para posteriormente iniciar el proceso de reintegro de esos fondos ante la CCSS. Finalmente, la Junta Administrativa se encuentra en condición de "patrono al día" ante la CCSS. Asimismo, el monto que se debe reclamar ante esa institución

por concepto de servicios médicos facturados es por la suma de ₡3.879.624,00 (tres millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro colones).

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0185-2023 del 9 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 12 de junio, mediante el que informa que se recibe el oficio DGAN-DAN-FDD-036-2023, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en el que solicita tramitar la devolución de dinero al señor Albino Solórzano Vega, por la suma de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones) en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito bancario 16271888 el 17 de mayo anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente por la suma de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. Por lo anterior, se solicita a este órgano colegiado acordar la devolución del monto antes indicado. Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0186-2023 del 9 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 12 de junio, mediante el que informa que el señor José López Ramírez solicita la devolución de dinero por la suma de ₡111.287,67 (ciento once mil doscientos ochenta y siete colones con 67/100), debido a que fue depositado por error en las cuentas de esta Junta Administrativa, en lugar de ser destinado al Registro Público para la inscripción de un vehículo. Según los registros el monto se recibió por medio del depósito bancario 10042265 el 6 de junio anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente de la siguiente manera: monto depositado ₡111.287,67 (ciento once mil doscientos ochenta y siete colones con 67/100) menos gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto neto a reintegrar ₡104.272,53 (ciento cuatro mil doscientos setenta y dos colones con 53/100). Por lo anterior, se solicita a este órgano colegiado acordar la devolución del monto antes indicado. Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0199-2023 del 22 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que con comunicado del 16 de junio la señora Jenny Campos Arrieta solicita la devolución de la suma de ₡230.000.00 (doscientos treinta mil colones con 00/100), en vista de erróneamente los depositó a la Junta, siendo que correspondía a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Según los registros el monto se recibió mediante depósito bancario 6120223 del 16 de junio y no corresponde al pago de ningún servicio de los que brinda la institución. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según el siguiente detalle: monto depositado ₡230.000.00 (doscientos treinta mil colones con 00/100), menos gastos administrativos ₡3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ₡226.464,86 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se solicita a este órgano colegiado la autorización para devolver los recursos según las condiciones estipuladas en el presente oficio, se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0192-2023 del 16 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a mayo de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector

Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial de la NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de mayo de 2023, según lo solicitado por este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-173-2023 del 29 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 30 de junio, mediante el que solicita emitir un acuerdo y resolución respectiva para delegar en la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, para los siguientes dos actos administrativos: a) emitir la autorización para la adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esta Junta bajo la modalidad de “licitación reducida”, que con la entrada en vigencia de la Ley 9986 Ley General de Contratación Pública, es la homóloga a la anterior “compra directa”, cuyo monto superior está fijado en la suma de ₡66.129.771,00 (sesenta y seis millones ciento veintinueve mil setecientos setenta y un colones) y b) emitir la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esta Junta por personas usuarias de los servicios y externas a la institución.

ARTICULO .a: Comunicado del 28 de junio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que reenvía correo electrónico del Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria San José Este, en respuesta a una consulta previa sobre la donación realizada por la empresa Business Integrators Systems Sociedad de Responsabilidad Limitada (BIS) a esta institución. Se solicita la atención y decisión de la Junta Administrativa sobre el asunto.

ARTICULO .b: Cédula jurídica 3-007-042029 del 28 de junio de 2023, recibida a las 13:05 horas de la Dirección General de Tributaria San José Este, en respuesta a la solicitud DGV-306112-J6C2 asignada al expediente electrónico administrativo MH-DGT-ATSJE-SSC-SCE-EX0446-2023, presentada por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta el 15 de junio, siendo la naturaleza del proceso una solicitud de información al amparo de los artículos 171 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y el 54 del reglamento. Una vez revisada la descripción del caso y el archivo que se adjuntó al trámite, indican lo siguiente: “Con respecto a la solicitud de conocer si la empresa donante Business Integrators Systems Sociedad de Responsabilidad Limitada (BIS) reportó ante la Dirección de Tributación la donación hecha al Archivo Nacional, a efecto de utilizarla como un escudo fiscal, es indispensable aclararle que, dicha información tiene carácter “Confidencial”, de conformidad con los artículos 115 y 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario) 4755 y el 47 del Reglamento de Procedimiento Tributario 38277-H, por lo que esta oficina está imposibilitada a remitirla.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0041-2023 del 20 de junio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en mayo de 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-GCD-021-2023 del 7 de mayo de 2023, suscrito por las señoras Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Organización y Control de Documentos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido el 15 de mayo, mediante el que informan que actualmente se encuentra en ejecución la contratación denominada “Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices notariales, a través de Internet para el DAN”, según contrato 043202000300113-00 suscrito entre esta Junta Administrativa y la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex) S.A., generado dentro de la Licitación 2020LN-000004-0009600001. Comentan los firmantes que se han enfrentado dificultades para mantener el día el proceso de facturación de este servicio a los notarios, en virtud de que la persona funcionaria a cargo de este proceso se encuentra incapacitada por una situación de salud prolongada, entre otras razones, recargando esta labor en el resto del personal de la Unidad Financiero Contable, ocasionado molestias comprensibles a las personas usuarias, además de ser una obligación legal la facturación oportuna del servicio. Por tal razón, han analizado diversas alternativas para resolver este atraso, sin embargo, no ha sido posible con los recursos humanos del departamento, por lo que en conversación con la empresa Master Lex y a la luz del alcance del contrato vigente, se analiza la posibilidad de ampliar este contrato en aras de satisfacer el interés público, dado este alto volumen de facturación. En concreto la propuesta es que la empresa se haga cargo de la generación de las facturas, dado que cuenta con el personal y las herramientas tecnológicas. En el oficio de referencia se hace una revisión de los requisitos que establece el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, confirmando que se cumplen a cabalidad y que es posible realizar la ampliación de este contrato. En cuanto al costo la empresa cotizó ₡275,000,00 (doscientos setenta y cinco mil colones) más el 13% IVA, para un total de ₡310,750.00 (trescientos diez mil setecientos cincuenta colones) por la emisión de hasta un total de 2000 facturas mensuales, lo que al año representa un monto de ₡3,729,000.00 (tres millones setecientos veintinueve mil colones). Por su parte, para generar las 35 mil facturas pendientes, cotizó un solo monto de ₡2,000,000.00 (dos millones) más el 13% IVA para un total de ₡2,260,000.00 (dos millones doscientos sesenta mil colones). En resumen, las necesidades presupuestarias quedarían de la siguiente manera: ₡2,260,000.00 (dos millones doscientos sesenta mil colones) más ₡2,175,250.00 (dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta colones) para la facturación de junio a diciembre del presente año, total: ₡4,435,250.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta colones). Informan que es importante tomar en cuenta que la cantidad de notarios sobre los que se calcularon los costos de este contrato fue de 3700 notarios, mientras que en la actualidad se brinda el servicio a 3500 notarios, por lo que habrá un ahorro en este contrato que puede cubrir esta necesidad presupuestaria.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-042-2023 del 12 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para aprobación el proyecto de resolución a favor de la señora Jennifer Dávila Fernández, portadora de la cédula de identidad 1-1668-0434; correspondiente a la cancelación de extremos laborales debido a la finalización del nombramiento en el cargo de Técnico Servicio Civil 3, especialidad Administración de Negocios, ubicado en el Departamento Administrativo Financiero, por un monto de ₡112,765,25 (ciento doce mil setecientos sesenta y cinco colones con 25/100). Este documento fue redactado con base en el oficio DGAN-DAF-RH-418-2023 del 5 de junio de 2023, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Según certificación DGAN-DAF-FC-056-2023 del 6 de junio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad

Financiero Contable indica que se cuenta con el contenido presupuestario en la partida 6 de “Transferencias Corrientes”, subpartida 6.03.01 “Prestaciones legales” para el pago de estos extremos laborales.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-046-2023 del 19 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para aprobación el proyecto de resolución a favor del señor Set Durán Carrión, portador de la cédula de identidad 1-1378-0699; correspondiente a la cancelación de extremos laborales debido al cese del nombramiento en el cargo de Director General del Archivo Nacional, por un monto de ₡2.366.987,28 (dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete colones con 28/100). Este documento fue redactado con base en el oficio DGAN-DAF-RH-422-2023 del 12 de junio de 2023, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Según certificación DGAN-DAF-FC-057-2023 del 13 de junio del 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable indica que se cuenta con el contenido presupuestario en la partida 6 de “Transferencias Corrientes”, subpartida 6.03.01 “Prestaciones legales” para el pago de estos extremos laborales.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-40-2023 del 15 de junio de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-034-2023 acuerdo 8 de la sesión ordinaria 01-2023 del 25 de enero y el DGAN-JA-185-2023 acuerdo 5 de la sesión ordinaria 08-2023 del 3 de mayo, ambas del 2023. En el primer oficio se traslada el oficio DGAN-DG-468-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, exdirector general, con el resumen de los antecedentes de lo realizado por este órgano colegiado y la Administración en relación con la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”, con la solicitud de analizarlo y determinar si resulta suficiente para cumplir con la información requerida por la Contraloría General de la República, que permita proseguir con el trámite de finiquito de ese expediente que se mantiene activo y, en el segundo, se solicita informar el avance en esta gestión. La señora Mora Durán expone como recomendaciones finales las siguientes: “Con base en todo lo expuesto, la suscrita recomienda a la Junta Administrativa del Archivo Nacional valorar la realización de las siguientes acciones, en particular por los dineros que supuestamente deben entregarse a esta institución:

1. Solicitar a las exfuncionarias de la Dirección General del Archivo Nacional, señoras Luz Alba Chacón León, Ana Virginia García de Benedictis y María Cecilia Arce González, quienes con otras personas son fundadoras de la referida Fundación Pro rescate del patrimonio documental de Costa Rica, su anuencia en colaborar para que se reactive el funcionamiento de esa organización y se resuelva de manera definitiva el aspecto sobre la devolución de dineros al Archivo Nacional, aparentemente sobrantes del proyecto Censo Guía, si se determina a lo interno de esa Fundación la procedencia de tal devolución; así como la anuencia a recibir y custodiar de manera temporal todos los documentos de la Fundación mientras se define su futuro, informándoles que el señor Esteban Cabezas Bolaños ya no figura como presidente y representante legal y que se solicitará el nombramiento de un nuevo representante del Poder Ejecutivo para que se conforme la Junta Administrativa de esa Fundación como corresponde.

2. Solicitar a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud la interposición de sus buenos oficios ante el señor Esteban Cabezas Bolaños, funcionario de ese ministerio, para que entregue todos los documentos de la Fundación a alguna de las exfuncionarias citadas en el punto 1 anterior, si las citadas señoras están en disposición de recibirlos, en virtud que él ya no es el presidente de la Fundación.

3. Solicitar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, nombrar un representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación, para que se convoque a una Asamblea para reactivar su funcionamiento y definir el futuro, entre ellos

la posible disolución ante un juez civil y destino de los dineros que posee en las cuentas, protocolizando las actas correspondientes para poner al día en el Registro Nacional el nombre de la persona que ocupe la presidencia y representación legal de esa Fundación. Adjuntarle copia del Acuerdo AMJP-056-03-2018 emitido por ese ministerio en el 2018.

4. Solicitar ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de San José, el nombramiento de un representante de ese ente ante la Fundación, quien debe formar parte de su Junta Administrativa, que según la certificación registral debe estar compuesta por 5 miembros.

5. Suspender la continuación de la solicitud formulada ante la Contraloría General de la República para gestionar la disolución de la Fundación, en razón que en el contexto actual no se poseen los elementos suficientes para subsanar todos los aspectos señalados por ese órgano para continuar con dicha gestión, como se indicó en el apartado III de los Requerimientos de la Contraloría General de la República para gestionar la disolución de la Fundación en vía judicial de este documento.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-041-2023 del 13 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-180-2023 acuerdo 6 de la sesión extraordinaria 7-2023 del 28 de abril y DGAN-JA-188-2023 acuerdo 8 de la sesión ordinaria 8-2023 del 3 de mayo, ambas del 2023, en atención a las consultas realizadas en relación con el procedimiento administrativo disciplinario instaurado contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Expediente 01-PAOD-AN-2018. La señora Vidal Herrera expone los antecedentes del caso; seguidamente realiza un análisis sobre el procedimiento administrativo y el deber de resolver de la Administración, se refiere asimismo a las figuras de la prescripción y caducidad para determinar su aplicación al caso y agrega un apartado sobre el eventual cierre del expediente y otras opciones viables. Una vez expuestos los apartados anteriores concluye que existen las siguientes posibilidades para actuación: **a)** declarar la caducidad y prescripción del procedimiento y emitir acto que lo dé por finalizado, ya que se cumplen los presupuestos para que estas figuras operen por el cumplimiento de los plazos y la inacción procesal; o **b)** evaluar si la falta de recurso humano para conformar un nuevo órgano director constituye causa suficiente para cerrar el procedimiento administrativo, en esta última posibilidad, tiene la obligación esta Junta de pronunciarse respecto a la solicitud de caducidad y prescripción e indicar que al cerrar el caso carece de sentido el resolver la solicitud de caducidad y prescripción. La funcionaria Vidal Herrera informa que como parte del soporte jurídico que brinda la Unidad Asesoría Jurídica adjunta dos proyectos de resoluciones para que sean analizadas por esta Junta y se adopte la decisión que considere más viable y realizando las modificaciones o adiciones que se estimen convenientes. Finalmente advierte que la decisión que se adopte no excluye la posibilidad de que la parte accionada pueda recurrir a otras instancias legales si estima vulnerado algún derecho ya que es importante tener en cuenta que como parte de los derechos fundamentales, todas las personas pueden recurrir a esas instancias que tienen como objetivo respetar el debido proceso y garantizar que todas las partes tengan la oportunidad de ejercer los derechos y hacer valer los argumentos si así lo consideran necesario, en vías adicionales de recurso y revisión disponibles.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-047-2023 del 26 de junio de 2023, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-643-2022 acuerdo 10 de la sesión ordinaria 40-2022 del 7 de diciembre 2022, en el que se informa que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAN-607-2022 del 27 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, entonces Jefe del Departamento Archivo



Notarial y miembro del órgano director, sobre el estado actual del procedimiento administrativo JA-ODP-08-2014 y se agrega que después de conocer el informe JA-SE-INF-002-2022 elaborado por el Secretario de este órgano colegiado, que se le adjuntó, así como de una amplia discusión sobre la conveniencia que representa para la administración el continuar con este procedimiento, amparado en los principios de causalidad, actualidad y proporcionalidad, así como lo indicado en el oficio DGAN-DG-AJ-05-2020 del 29 de enero de 2020; se le solicitó elaborar una propuesta de resolución que permita archivar el procedimiento administrativo JA-ODP-08-2014, por lo que en atención a lo indicado adjunta para aprobación el proyecto de resolución requerido. Indica que en la citada propuesta de resolución se enlistan todos los antecedentes del citado procedimiento y un considerando que expone y fundamenta el acto administrativo de archivo. El señor Venegas Portilla manifiesta que la decisión que se adopte no excluye la posibilidad de que la parte accionada pueda recurrir a otras instancias legales si estima vulnerado algún derecho ya que es importante tener en cuenta que como parte de los derechos fundamentales, todas las personas pueden recurrir a esas instancias que tienen como objetivo respetar el debido proceso y garantizar que todas las partes tengan la oportunidad de ejercer el derecho y hacer valer sus argumentos si así lo consideran necesario, en vías adicionales de recurso y revisión disponibles.

ARTICULO .a: Oficio DFOE-GOB-0204 (6439) del 23 de mayo de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a esta Junta Administrativa y a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se comunica sobre inicio de la actividad de planificación de una Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Ministerio de Presidencia, Archivo Nacional, Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Tribunal Registral Administrativo (TRA). Como parte de los procedimientos para la realización de dicha auditoría, se encuentra la realización de la reunión de comunicación de inicio convocada por este Órgano Contralor, en la que se invita a los sujetos directamente asociados con la materia a auditar. En el presente caso se han realizado las correspondientes coordinaciones con los sujetos competentes de todas las auditorías internas, sin embargo, en el caso de esta unidad, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados esta coordinación ha sido infructuosa. Al respecto, se amplía que los días 16, 18, 19 y 22 de mayo se realizaron intentos para contactarle, tanto al teléfono 2283-1400 extensión 204 como al correo electrónico nmendez@dgan.go.cr. Por lo anterior, se informa que las acciones de fiscalización por parte de esta Contraloría General seguirán el curso incluyendo a la unidad de auditoría interna del Archivo Nacional, y por este medio se exteniente convocatoria formal y oficial a la reunión de comunicación de inicio a realizarse el 24 de mayo del presente año, a las 9:00 horas por medio de la plataforma virtual Google Meet, en el siguiente link, es importante contar con la participación de esta unidad.

ARTICULO .b: Copia el correo electrónico del 23 de mayo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores de la Contraloría General de la República, mediante el que informa que en atención al oficio DFOE-GOB-0204 (oficio 6439) del 23 de mayo del presente año, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se informa que se encuentra en periodo de vacaciones hasta el 31 de mayo del año en curso. Lo anterior, tomando en cuenta que en el oficio de referencia se le convoca a una reunión el 24 de mayo de 2023.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 20 de junio de 2023 recibido a las 11:50 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323009608, el que rige del 20 al 22 de junio de 2023, por un total de 3 días y boleta de justificación. Incapacidad

otorgada por: 12139 Mairena Sánchez Adriana Patricia - Medico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO: Oficio DFOE-GOB-0278(8558) del 29 de junio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta, mediante el que informa que se está llevando a cabo una auditoría especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, dicho aspecto fue comunicado mediante el oficio DFOE-GOB-0204(6439)-2023 del 23 de mayo de 2023 a la Auditora Interna. Se solicita al señor Castro Mena completar el documento adjunto denominado “Herramienta jerarca”, el que consta de 6 preguntas. Este requerimiento se realiza en cumplimiento de los artículos 13 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General (Ley 7428) y se establece como fecha límite para proporcionar la información el 7 de julio de 2023.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO a: Copia del oficio DGAN-DG-246-2023 del 15 de junio de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Ricardo Badilla Marín, Presidente de la Comisión Institucional de Jefes y Encargados de los Archivos Centrales de las Instituciones Públicas de los Poderes del Estado (CIAP). La señora Campos Ramírez menciona que ocupa el cargo de Directora General del Archivo Nacional y expresa el compromiso de seguir contribuyendo al trabajo eficiente de la institución como custodia del patrimonio documental y al desarrollo de los archivos del sistema en Costa Rica. También reconoce la labor de la comisión representada por el señor Badilla Marín y destaca el objetivo compartido de contribuir al desarrollo de los archivos. La señora Campos Ramírez, ofrece estar disponible para lo que sea necesario y menciona que próximamente se acercará a la organización para recibir aportes en la formulación del plan estratégico institucional para el próximo quinquenio. Además, recuerda al señor Badilla Marín la solicitud de la señora Ministra de Cultura y Juventud para facilitar la lista de las instituciones representadas y no representadas por la CIAP, con el fin de presentarla en el Consejo de Gobierno e impulsar la participación de los archivistas. Por último, menciona que las instalaciones del Archivo Nacional están a disposición de la comisión para llevar a cabo las actividades y sugiere la coordinación a través de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, quien participa activamente en la comisión.

ARTICULO b: Oficio CIAP-O-32-2023 del 20 de junio de 2023, suscrito por el señor Ricardo Badilla Marín, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DG-246-2023 del 15 de junio de 2023. Informa el señor Presidente que la CIAP se compone de 85 miembros activos en representación de algunas de las instituciones públicas. Asimismo, la CIAP es la agrupación gremial más importante a nivel archivístico en el país, cuya función esencial es fortalecer los archivos de las instituciones públicas que la componen, fomentando la participación de los miembros, teniendo como fines y objetivos los indicados en el artículo 5 del Decreto 32758: Reglamento de la CIAP. Según la petición de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud se adjunta la lista de las instituciones que se encuentran representadas y no representadas en la CIAP. En el archivo adjunto se encuentran dos hojas en formato Excel, la primera bajo el nombre de “Instituciones-CIAP” dentro de la que se detallan los nombres de las instituciones y sus representantes activos en la CIAP; la segunda hoja llamada “Instituciones CR” recopila a las 353 instituciones que están establecidas en el catálogo del sector público, y que se detalla con mayor precisión cuáles se encuentran y cuáles no se encuentran representadas dentro de la CIAP.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-0188-2023 del 13 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 14 de junio, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, con instrucciones de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional, se procede a dar respuesta al oficio MCJ-DVA-0745-2023 del 7 de junio de 2023 en donde se exponen 12 observaciones realizadas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional a los estados financieros del 2022, observaciones que se presentaron en los diferentes órganos desconcentrados de ese Ministerio; a continuación se detalla cada una de ellas, en lo que a los estados financieros de la Junta Administrativa respecta:

1. Diferencias en cifras reportadas: a la fecha la institución no presenta inconsistencias en los valores presentados entre un estado financiero y otro.
2. Información inexacta o insuficiente en las Matrices de Autoevaluación: actualmente se cuenta con un porcentaje de aplicación de las normas de un 100%, según la matriz de autoevaluación tomando en cuenta que aún está pendiente de aplicar la NICSP 39 “Beneficios a empleados” la cual está en un grado de aplicación de un 93%.
Por lo que la información que se revela en este apartado es correcta, además se cuenta con un correcto llenado de la matriz indicada y no se tienen incongruencias entre la información aportada por medio de notas contables y sus auxiliares.
3. Deficiencias en las revelaciones de las notas a los EEFF: esta observación fue realizada por la Contabilidad Nacional y comunicada por medio del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0198- 2023 del 30 de marzo del 2023. En respuesta a dicha observación se indicó que las mejoras en la deficiencia de las revelaciones de las notas las iban a encontrar en las notas a los estados financieros del I trimestre del 2023, comunicado que se realizó por medio del oficio DGAN-DAF-0133-2023 del 24 de abril del 2023.
4. Revisión de las certificaciones: a la fecha la institución presenta de forma completa la información relacionada con las certificaciones presentes en las notas a los estados financieros.
5. Revisión de las cuentas recíprocas: la institución cumple con lo solicitado tanto en el llenado de los archivos, como en el envío de la documentación solicitada. Además de cumplir con la directriz SUB-DCN-1353-2022, denominada “Presentación de Estados Financieros al cierre IV trimestre 2022 (enero a diciembre 2022)”.
6. Incumplimiento de información solicitada en el oficio SUB-DCN-1353-2022: a la fecha, la institución cumple con los puntos a, b, c, d, e, f y g que se mencionan en el oficio MCJ- DVA-0745-2023.
7. Incumplimiento de presentación de los Estados Financieros del periodo contable 2022 por parte de algunos órganos desconcentrados: con oficio DGAN-JA-0032-2023 del 2 de febrero de 2023, se realizó la presentación oficial de los estados financieros de la Junta Administrativa del IV trimestre del 2022.
8. Presentación EEFF mensuales: se ha cumplido tanto con las presentaciones mensuales como con las trimestrales según lo solicitado por la Contabilidad Nacional, aplicando los requerimientos para cada uno de los casos.
9. Archivos incompletos: la información remitida por medio del archivo Excel “Anexo estado notas contables vinculadas”, presentó información incompleta lo cual fue comunicado por parte de la Contabilidad Nacional por medio de correo electrónico, esta fue corregida en el momento. A pesar de ello, también se incluye en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0198-2023 del 30 de marzo de 2023.
10. Cuentas de activos y pasivos con saldos negativos: esta observación fue realizada por el Ente Rector y comunicada por medio de correo electrónico, siendo que posterior a la corrección también se incluyó como una observación particular en el oficio MH-DGCN- DIR-OF-0198-2023 del 30 de marzo de 2023 indicándose que la misma fue corregida en el mismo periodo (IV trimestre del 2022).

11. Cuentas con montos diferentes en Estados Financieros: la información mostrada en el Estado de Rendimientos en su cuenta 5.1.4.01 comparada con el Estado de Evolución de Bienes, presenta una diferencia la cual está debidamente justificada en las notas a los estados financieros del IV trimestre del 2022.

12. Cumplimiento del plazo de adopción de las NICSP: como se indicó en el punto dos de esta nota la institución solo tiene pendiente de implementar la NICSP 39 “Beneficios a empleados”, la cual se espera esté cumplida en el III o IV trimestre de este año.

Se adjunta el oficio de observaciones a los estados financieros de este órgano colegiado correspondientes al IV trimestre del 2022 realizado por la Contabilidad Nacional, así como el oficio de respuesta a las mismas.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de junio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡74 100 000.00 (setenta y cuatro millones cien mil colones) y \$ 20.500.00 (veinte mil quinientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante mayo de 2023. Se adjunta los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de junio de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a los señores de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio DGAN-DAF-0202-2022[sic] y anexo suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en respuesta al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0048-2023 del 20 de junio de 2023, en el que se detalla como único punto de mejora para los próximos estados financieros de esta Junta Administrativa del Archivo Nacional, el mejorar la revelación que se realiza en las notas a los estados financieros de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros” del I Trimestre de 2023.

ARTICULO: Circular MH-DCoP-CIR-0061-2023 del 22 de junio de 2023, suscrita por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública, recibida el 28 de junio, mediante la que informa a los Usuarios del Sistema Digital Unificado (SICOP) que están disponibles los lineamientos de seguridad para el uso del sistema. La circular establece que la responsabilidad de cumplir con estas recomendaciones de seguridad recae en los usuarios del sistema, tanto proveedores comerciales como usuarios institucionales. Los lineamientos pueden encontrarse en el sitio web de la Dirección de Contratación Pública, <https://www.hacienda.go.cr/LeyGeneralContratacionPublica.html> así como en la página principal del sistema SICOP, <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>.

ARTICULO: Circular MCJ-DM-023-2023 del 19 de junio de 2023, suscrita por la señora Wendy Jiménez Ballesteros, Jefe del Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud, recibido el 20 de junio, dirigido a Direcciones de Órganos Desconcentrados y Jefaturas de Unidades, mediante el que se informa que siguiendo instrucciones superiores, el 19 y 20 de junio de los corrientes fungirá como Ministro a.i. el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, con el propósito de que se tomen las previsiones correspondientes, particularmente en relación con los documentos que requieren la firma del Despacho Ministerial.

ARTICULO: Circular MCJ-DM-028-2023 del 30 de junio de 2023, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigida a los Despacho del Viceministerio de Cultura Despacho del Viceministerio de Juventud Direcciones de Programas, Direcciones de Órganos Desconcentrados Jefaturas de Unidades, mediante la que informa que, del 3 al 7 de julio de los corrientes, fungirá como Ministro a.i el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo.

ARTICULO .a: Correo electrónico del 13 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que reenvía comunicado de la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, donde informa que lastimosamente no se localizó ninguno de los documentos referenciados en las actas de esta Junta Administrativa de las sesiones Actas 29-2016 a la 07-2017, excepto lo localizado en el acta 30-2016 que se transcribe *“ARTICULO 35: Oficio DGAN-AI-090-2016 de 20 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual se refiere al oficio DGAN-JA-678-2016, relacionado con la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna e indica que dado a que esta Junta no está de acuerdo en tramitar las modificaciones, deja planteada la propuesta y traslada a este órgano colegiado la decisión de publicarlas en el momento que se considere pertinente. SE TOMA NOTA.”*

ARTICULO .b: Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora Ejecutiva de esta Junta Administrativa y Directora General, mediante el que en ocasión de atender la solicitud de la Contraloría General y debido a que el archivo permanente de la Auditoría Interna "desapareció" sin conocerse la razón (desaparición del archivo en soporte papel, por daño en el disco duro entre 2018-2019, pérdida de la información de las bases de datos de AUDINET, informada por el auditor sustituto entre 2019-2020 y pérdida del disco duro externo de la Auditoría Interna que nunca me fue entregado). Adicionalmente, no se hizo la investigación requerida por esta Auditora a partir de su regreso en febrero de 2020 a funciones y no se hizo entrega de la oficina de la Auditoría Interna bajo inventario a la suscrita. Por tal motivo, se solicitó en audiencia a la Junta Administrativa, el apoyo de la Administración para brindar la información requerida por el ente contralor. Se ha contado con el apoyo de la Administración Activa, no obstante, aún no se ha recibido parte de la información requerida. Le detallo el estado de lo aportado:

1. En relación con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, se ha indicado que no ha recibido modificaciones.
2. Se ha bajado de internet el publicado en la Gaceta, pero se adolece del oficio de comunicación de la aprobación por parte de la Contraloría General y el correspondiente de este órgano colegiado que eran parte del archivo permanente en soporte papel.
3. Se remitirá el documento digital.
4. Referente al Manual de Procedimientos, no se ha recibido información oficial de que no ha sido recibido para aprobación algún documento.

Según informes provenientes del informe final de gestión de la auditora a.i del 2019, a la salida de la oficina existía un manual de procedimientos que nunca fue entregado a la auditora titular. De existir dicho documento debería estar aprobado por esta Junta Administrativa y estar archivada una copia en el archivo institucional. Se requiere que se informe si existe o no dicho documento, de existir, por favor remitir copia para suministrarlo al ente contralor. No se ha recibido información alguna sobre la estructura orgánica aprobada para la Auditoría Interna, tampoco se ha recibido copia del oficio donde se aprobó la creación de la plaza de auditor interno, probablemente entre 2002 y 2004. Se agradece los esfuerzos de las señoras Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, la secretaria de Actas de este órgano

colegiado, del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para ubicar el nombramiento de la suscrita. Se ha solicitado un plazo prudencial adicional a la Contraloría General para proveer la información y se ruega complimentar la información solicitada o indicar lo que no se tiene en archivos institucionales.

ARTICULO .c: Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le comenta que en el comunicado anterior del 13 de junio, producto de la solicitud presentada en la sesión extraordinaria 11-2023 del 9 de julio, se procedió con la revisión de actas de la Junta Administrativa para localizar la información requerida en el comunicado, con la colaboración de la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, sin resultados positivos. La única referencia encontrada respecto del “Reglamento Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la DGAN”, es la que se le comentó, como se indica a continuación: *“sobre el primer punto solicitado “Reglamento Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional “en el Tomo N°38, Actas 29-2016 a la 07-2017, ACTA 30-2016 (página 19), ARTICULO 35: (página 40), el cual me permito a transcribir. ARTICULO 35: Oficio DGAN-AI-090-2016 de 20 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual se refiere al oficio DGAN-JA-678-2016, relacionado con la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna e indica que dado a que esta Junta no está de acuerdo en tramitar las modificaciones, deja planteada la propuesta y traslada a este órgano colegiado la decisión de publicarlas en el momento que se considere pertinente. SE TOMA NOTA. Queda pendiente una búsqueda de información que he solicitado a la señora Melina Leal Ruiz, Planificadora Institucional sobre la estructura orgánica de la Auditoría Interna, de cuyos resultados le estaré informando a la brevedad posible. Otra información solicitada y de la que no se encontró referencia en las actas de la Junta, es la siguiente:*

1. Manual de procedimientos de la Auditoría Interna, o algún procedimiento en particular de dicha oficina.
2. Código de Ética de la Auditoría Interna.
3. Estructura orgánica de la Auditoría Interna.

ARTICULO .d: Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que hacer llegar la Resolución DM-039-1998 del 2 de enero de 1998 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, por medio del que se autoriza la creación de la Unidad Auditoría Interna. La señora Campos Ramírez solicita verificar si el documento adjunto es suficiente para atender el requerimiento de la Contraloría General de la República.

ARTICULO .a: Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Raquel Umaña Alpízar, Coordinadora del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde, 2023”, mediante el que informa que comisionada por los señores y señoras miembros de esta Junta Administrativa, le informo que en la sesión 12-2023 del 14 de junio de 2023, se conoció la propuesta de personas especialistas para conformar el jurado evaluador del premio archivístico José Luis Coto Conde. Al respecto, fue avalado en la totalidad por lo que puede continuar con el proceso de evaluación según lo establecen las bases del concurso de dicho premio. Lastimosamente en la sesión no se contó con el quorum requerido para tomar acuerdo firme por lo que no se puede comunicar el acuerdo respectivo, quedando pendiente para una próxima sesión. Se agradece mucho las gestiones para continuar con dicha evaluación de tal forma que permita contar con los resultados al 7 de julio del año en curso.

ARTICULO .b: Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Raquel Umaña Alpízar, Coordinadora del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde, 2023”, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante

el que comunica que está de acuerdo con lo indicado en el correo recibido. Agradece se remita el documento titulado "Evaluación de trabajos de investigación". La señora Umaña Alpizar consulta, ¿Los miembros del jurado pueden firmar la declaración jurada a pesar de que aún no se tenga el comunicado respectivo? Esto con el fin de enviar en esta semana el trabajo de investigación y que inicien el análisis.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-270-2023 del 27 de junio de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Vladimir Cubillo Marengo, Asesor Legal del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud. En el oficio se adjunta el texto sustitutivo del proyecto de Ley 21.617, titulado "Digitalización de los Índices Notariales, mediante reforma al artículo 27 del Código Notarial, Ley 7764 del 17 de abril de 1998". Este texto sustitutivo ha sido modificado como resultado de la reunión del 21 de junio, en la que participaron la señora Campos Ramírez, el señor Guillermo Sandí Baltodano, miembro de esta Junta y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Se solicita la colaboración del señor Cubillo Marengo para promover la aprobación de este proyecto de ley con el texto sustitutivo ante la Asamblea Legislativa y se ofrece la disposición para cualquier consulta o colaboración adicional.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-271-2023 del 28 de junio de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Director General, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Jefa a.i. del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, recibido el 29 de junio, mediante el que remite la Modificación Presupuestaria H-017-2023, para ser enviada a la Dirección General de Presupuesto Nacional. Seguidamente se muestra el resumen del Programa 759-000 Dirección General de Archivo Nacional. Monto de la rebaja y el aumento propuesto ₡ 8,016,252.00 (ocho millones dieciséis mil doscientos cincuenta y dos colones). La presente modificación presupuestaria se propone para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 en cuanto a la aplicación de Salario Global.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 13 de junio de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que recuerda la actividad que se realizará el 15 de junio de 2023, hora: 8:30 a.m. a 12:00 p.m, mediante la plataforma: Microsoft Teams, tema: Balanza de Apertura y Requerimientos al Cierre de junio de 2023. Dirigido a: Directores Administrativos y Financieros, Jefes de Contabilidad, Encargados de Contabilidad y Contadores. La convocatoria no es transferible a otras personas para participar se debe cumplir con el proceso de inscripción y formalización correspondiente.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 3 de julio de 2023, de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que recuerda la actividad que se realizará el 13 de julio segunda parte estructura balanza de apertura. Dirigido a: Directores Administrativos y Financieros, Jefes de contabilidad, Encargados de Contabilidad y Contadores. Favor ingresar al link para completar el formulario de inscripción, y luego se les harán llegar el enlace para la sesión. Segunda Parte Estructura Balanza de Apertura. La convocatoria no es transferible a otras personas, para participar se debe cumplir con el proceso de inscripción y formalización ante el CI FH.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 13 de junio de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que adjunta copia del comunicado remitido el 12 de junio con los requerimientos que esta Contabilidad solicita para el



cierre del II Trimestre del 2023, a la vez las fechas en que deben subir la información al Sistema Gestor Contable. Se recuerda la fecha máxima en que deben remitir la información solicitada en oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 es el 31 de julio 2023, de no presentar la información en la fecha establecida se generará el oficio de incumplimiento respectivo, pero deben dar prioridad a las fechas contempladas en la siguiente lista, con el fin de que entre más rápido envíen la información a pesar de los plazos, mayor probabilidad de acompañamiento por parte del analista van a tener. Todas las indicaciones están establecidas en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 presentación EEFF junio 2023, en los manuales de usuario de las herramientas, webinar impartidos y los respectivos correos enviados, se solicita leer toda la información y cumplir con todos los requerimientos y de tener cualquier duda hacerla saber.

ARTICULO: Correo electrónico del 21 de junio de 2023 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Entes Contables Públicos, mediante el que informa la planificación que tiene el Ministerio de Hacienda este 14 y 15 de junio se dieron webinars con el fin de iniciar el proceso del cierre contable 2023 y la presentación de la Balanza de Apertura al 1 de enero de 2024, conforme a la normativa emitida y a la Ley de Fortalecimientos de las Finanzas Publicas (9635). Además, en el webinar de Calidad de Revelación se indicó la metodología con la cual los analistas revisan los Estados Financieros, pero sobre todo determinan la calidad de la información en la revelación en el Estado de Notas Contables. La Balanza de Apertura se convertirá en el instrumento esencial para que los entes fiscalizadores realicen las auditorias financieras o estudios especiales, por lo que cada ente debe reflejar todas las acciones realizadas durante todo el proceso, con lo que se soporta las actividades de depuración, de inventarios de PPE, considerando el reconocimiento, la medición y la revelación de acuerdo con las NICSP que le aplican. Cabe señalar que todos los requerimientos que conlleva la Balanza de Apertura están incluidos en las Estrategia de Implementación establecida por la Contabilidad Nacional a lo largo de estos años y el ente que siguió el paso a paso y los requerimientos solamente deberá en este semestre tabular y ordenar la información en una Nota Particular que se debe presentar en los Estados Financieros del Cierre Contable 2023.

ARTICULO: Correo electrónico del 16 de junio de 2023 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe Unidad Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Entes Contables Públicos, mediante el que adjunta el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 con los requerimientos de presentación de Estados Financieros junio 2023. Cabe señalar que este cierre es de gran importancia para la culminación del Proceso de Implementación de las NICSP en el 2024 ya que se da la consecución de la labor realizada conforme al oficio SUB- DCN-1353-2022 del 14 de diciembre de 2022, donde los entes contables tuvieron que iniciar incluyendo en los Estados Financieros del cierre contable 2022 la tabulación y organización de la información que sustentará la Balanza de Apertura. Este documento contable será la base para que los entes fiscalizadores puedan realizar cualquier estudio especial o auditoria financiera ya que el ente tendrá una carpeta que incluya todas las acciones desarrolladas por medio de los planes de acción como resultado del uso de la Matriz de Autoevaluación y detección de brechas, aunado al proceso de depuración de cuentas y todo lo relacionado con el reconocimiento, medición y revelación según la normativa que afectaron los saldos de dicha balanza. Como procedimiento contable cualquier ajuste a los saldos contables a lo largo del proceso de implementación, un ente ha debido guardar el soporte para justificar los impactos financieros del ente contable. Cabe señalar que si bien es cierto los incumplimientos pueden generar responsabilidades, eso lo determinaran otras instancias, por parte de la Contabilidad Nacional lo que nos

interesa es el crecimiento técnico, es por ello que cada ente conforme a sus particularidades puede comunicarse con el analista asignado para brindarle un acompañamiento oportuno, para ello es necesario que muestren disposición y establezcan planes estratégicos.

ARTICULO .a: Oficio MH-DGCN-UCC-OF-0048-2023 del 20 de junio de 2023, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en el que se indican las observaciones encontradas en la presentación de los Estados Financieros correspondientes al cierre del I Trimestre 2023, de acuerdo con lo indicado en la Ley 8131 y de los requerimientos solicitados conforme a la Directriz DCN-0012-2021 y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023 Presentación de Estados Financieros marzo 2023 y requerimientos EEFF. Cabe recalcar que la institución debe brindar una respuesta a las observaciones indicadas mediante un oficio, el que debe ser presentado 10 días hábiles después de recibido el presente oficio.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 21 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que comunica que le complace mucho recibir el oficio adjunto MH-DGCN-UCC-OF-0048-2023 del 20 de junio de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, con las observaciones a los estados financieros con cierre al primer trimestre del año, donde prácticamente se cumple a cabalidad con los lineamientos y normas que rigen la elaboración de dichos instrumentos financieros, recibiendo una felicitación de ese órgano rector. La señora Campos Ramírez se suma a dicha felicitación y se siente muy honrada de estos resultados, sobre todo de contar con personas funcionarias que, con responsabilidad, compromiso, conocimiento y cumplimiento de la normativa, permiten obtener estos resultados. Los estados financieros son la base para la toma de decisiones administrativas y sustantivas en una institución, por lo que agradece disponer de información elaborada con calidad total. Les insta a atender la única oportunidad de mejora señalada y a tomar las medidas para mantener dichos resultados.

ARTICULO: Copia del oficio sin número del 13 de junio de 2023, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina. Secretario, representante de los archivistas ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, dirigido a la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), en el que emite el informe de labores del periodo marzo 2022 a mayo 2023, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.

ARTICULO: Copia del oficio PR-SCG-OF-00523-2023 del 28 de junio de 2023, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria Consejo de Gobierno, recibido el 29 de junio, dirigido al señor Edwin Peraza PARRALES, mediante el que se refiere a la solicitud planteada por correo electrónico sobre la remisión de una certificación sobre un acuerdo o decreto emitido en la administración 2010-2014 de la señora Laura Chinchilla Miranda. Siendo no tiene acceso a la información que solicita, se procede a remitir a la Dirección de Archivo Nacional para que conforme las competencias dadas por la legislación procedan a atender los requerimientos.

ARTICULO: Copia del oficio CNR-320-2023 del 29 de junio de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibido el 30 de



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 13-2023 del 6-7-2023**

junio, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de CONARE ante la Junta Administrativa Archivo Nacional, mediante el que se por recibido el informe de gestión respectivo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-GCD-027-2023, del 3 de julio de 2023, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Control y Gestión de Documentos (DAN), detalla la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN) durante abril a junio de 2023, en los meses indicados se trataron temas relacionados con: la sesión ordinaria 8 del 26 de abril de 2023 y sesión ordinaria 11 del 7 de junio de 2023. En este periodo, la suscrita participó en 5 reuniones de revisión de la agenda de la sesión del CSN, las cuales se convocaron los viernes antes de la sesión del miércoles a las 3:00 p.m. Estas reuniones se llevaron a cabo por medio de la plataforma Teams. No se convocó a la Comisión de digitalización durante estos meses. Los temas tratados en estas reuniones estuvieron relacionados con, (falta el contenido específico de los temas). En la sesión ordinaria 8 del 26 de abril de 2023, se discutió y se dio respuesta a lo presentado por la suscrita en relación al acuerdo 13 tomado en la sesión ordinaria 2-2023 del 8 de febrero de 2023. El tema abordado fue la problemática de comportamientos agresivos, maleducados y amenazas de algunos notarios públicos, a algunos funcionarios del Archivo Notarial y los guardas de seguridad han sufrido por parte de estos. Durante el mes de marzo, el CSN decidió solicitar a la Dirección Ejecutiva que revise las posibles acciones que puede llevar a cabo dentro de las competencias en respuesta a un informe presentado. Esta solicitud se informó a la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión ordinaria 7 del 12 de abril de 2023.